



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 161 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.../... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto;

Que, el señor C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, mediante oficio N° 188-GFE-GADMLA-2017, remite la décima primera reforma al Presupuesto 2017, efectuada al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de 4,544.730.86 USD, los movimientos registrado corresponden a las necesidades de las diferentes áreas ejecutoras del gasto. Por lo que solicita al señor Alcalde, informar al legislativo para su conocimiento, sobre los traspasos autorizados, conforme determina el Art. 258 del COOTAD. Se anexa a este oficio los siguientes documentos: Justificación de la décima primera reforma presupuestaria mediante traspaso de crédito N° 04 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, año 2017; y, oficio N° 12-JP-GFE-GADMLA-2017, suscrito por la Ing. Elena Abril, Jefa de Presupuesto del GADMLA, adjuntando la décima primera reforma al presupuesto 2017, con la respectiva codificación en 26 anexos.


Que, en el **cuarto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **dieciocho de agosto del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del oficio N° 188-GFE-GADMLA-2017, del Director de Gestión Financiera y Económica, sobre décima primera reforma al Presupuesto 2017, efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de 4,544,730.86 USD;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejalas, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante mociones presentadas, el Concejo Municipal, por **mayoría,**

RESUELVE:

Dar por conocido el oficio N° 188-GFE-GADMLA-2017, del Director de Gestión Financiera y Económica, sobre décima primera reforma al Presupuesto 2017, efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de 4,544,730.86 USD.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 18 de agosto de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

